## SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 09/09/2015

## 17.- Ejercicio "Atlantis III". (Se autoriza la entrada y salida del país de personal de la Armada Nacional y de la Marina del Brasil, con los respectivos buques, a fin de participar en el mismo)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Ejercicio 'Atlantis III'. (Se autoriza la entrada y salida del país de personal de la Armada Nacional y de la Marina del Brasil, con los respectivos buques, a fin de participar en el mismo)".

- ---Léase el proyecto.
- ——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Guillermo Facello.

**SEÑOR FACELLO (Guillermo).-** Señor presidente: la Comisión de Defensa Nacional analizó el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el cual se autoriza la entrada y salida de personal militar de la Armada Nacional y de la Marina de Brasil, con los respectivos buques, a efectos de participar en el ejercicio "Atlantis III", entre el 27 de octubre y el 7 de noviembre de 2015.

—El ejercicio "Atlantis III" se realizará en dos etapas. La primera comenzará el 27 de octubre de 2015 con el ingreso a aguas jurisdiccionales uruguayas de la fragata F43 "Libertad" de la Marina de Brasil, con una aeronave a bordo. Las actividades operacionales se realizarán a partir del 29 de octubre. Dicho buque abandonará nuestro país el 7 de noviembre de 2015. Ese mismo día comenzará la segunda etapa y saldrá también de aguas jurisdiccionales uruguayas con destino a la República Federativa del Brasil el buque de la Armada Nacional ROU 01 "Uruguay", con su plana mayor y tripulación compuesta por ciento sesenta efectivos, haciendo escala en el puerto de Río Grande. El presente evento finalizará el 12 de noviembre del corriente año, ingresando nuevamente el buque nacional a aguas jurisdiccionales el 13 de ese mes.

Durante la navegación hacia y desde la República Federativa del Brasil, la unidad naval realizará actividades tales como: control de las aguas jurisdiccionales de la nación, protección y preservación del medio ambiente y salvaguarda de la vida humana en el mar.

Es interesante destacar que con la realización del presente ejercicio se permitirá mejorar las capacidades de interoperabilidad, reforzando el alistamiento y brindando la oportunidad de conducir operaciones navales combinadas en acuerdo a objetivos comunes. Asimismo, permite el adiestramiento en lenguaje técnico en otro idioma, hecho que conjuntamente con lo antes expresado, coadyuva a elevar el grado de entrenamiento necesario.

Finalmente, la presencia de la Armada Nacional en el presente ejercicio constituye una verdadera necesidad, ya que se realzan los niveles de adiestramiento, se intercambian experiencias y conocimiento de doctrinas de empleo diferentes, se propicia el conocimiento y el entrenamiento profesional en la utilización de tecnologías y de sistemas de organización diversos, se

profundiza en el conocimiento de fortalezas y debilidades de diferentes sistemas, se desarrollan las capacidades propias para la acción combinada y combinada conjunta, y se potencian las medidas de confianza mutua.

Por otro lado constituye una excelente oportunidad para estrechar vínculos con la Armada de Brasil, promoviendo la cooperación técnica y material, afianzando de esta manera los lazos de amistad y confianza mutua con Armadas de otros países.

El ejercicio "Atlantis III" se realiza desde 2011 y se encuentra dentro del plan de actividades internacionales que surge del compromiso asumido por el país, siguiendo los lineamientos de la política exterior del Estado y de la Ley Nº 18.650, de 19 de febrero de 2010, Ley Marco de Defensa Nacional.

Por lo expuesto, la Comisión de Defensa Nacional en forma unánime recomienda al Cuerpo la aprobación de la iniciativa.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

——Sesenta y uno en sesenta y seis: AFIRMATIVA.
En discusión particular.
Léase el artículo 1º.
——En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.
Léase el artículo 2º.
——En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
——Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.
Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.
<b>SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos)</b> iQue se comunique de inmediato!
SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez) Se va a votar.

—Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.